



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 499/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Miguel Urbina Medrano.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Fogasa, Priure Consulting, S.L., Maderas Eguiluz, S.L., Muebles Eguiluz, S.L., Técnicas Creativas de la Madera, S.L., Comercializadora de Mobiliario Macizo de Roble, S.L., Alfredo Eguiluz Vitores, Antonio Eguiluz Vitores, Esteban Eguiluz Vitores, Miguel Eguiluz Vitores, Eguiluz Vitores Hermanos, S.L., Hermanos Eguiluz Vitores, S.C. y La Boutique del Roble, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 499/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Miguel Urbina Medrano contra la empresa Priure Consulting, S.L., Maderas Eguiluz, S.L., Muebles Eguiluz, S.L., Técnicas Creativas de la Madera, S.L., Comercializadora de Mobiliario Macizo de Roble, S.L., Alfredo Eguiluz Vitores, Antonio Eguiluz Vitores, Esteban Eguiluz Vitores, Miguel Eguiluz Vitores, Eguiluz Vitores Hermanos, S.L., Hermanos Eguiluz Vitores, S.C., La Boutique del Roble, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación..-

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 5 de octubre de 2020.

Visto el estado de las presentes actuaciones, acuerdo:

Señalar para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 11 de diciembre de 2020, a las 11:40 horas y 11:45 horas, respectivamente, en avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), planta 1.^a, Sala de Vistas 1. Cítese a las partes al efecto con los apercebimientos y requerimientos de la citación inicial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Muebles Eguiluz, S.L., Eguiluz Vitores Hermanos, S.L., y a sus representantes legales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de octubre de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro